

CIRCULAR G.A 31-7-2020

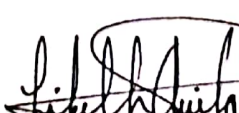
AL PERSONAL EN GENERAL.

Por este medio se notifica a **TODO EL PERSONAL**, que en base a lo establecido por el Gobierno de la Republica a través del Consejo de Secretarios de Estado, en fecha veintiocho (28) de julio del presente año, se acordó avanzar a la fase 1 de **Reapertura Económica**; este Consejo ha procedido a conformar el equipo de trabajo equivalente al porcentaje de empleados permitidos durante la fase 1, mismos que desarrollaran sus actividades en las instalaciones de **CONSUCCOOP**, aplicando estrictamente las medidas de bioseguridad emitidas por **SINAGER** e implementadas por este Consejo.

A nivel interno, ya se mantenía una modalidad de trabajo presencial en ciertas áreas, a fin de dar respuesta a los tramites de carácter urgente presentados por nuestros usuarios. Así mismo se solicita respetar y cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la institución, ya que en caso de incumplirlas se procederá conforme al reglamento. De igual manera se continuará con las actividades de Teletrabajo para el personal que aún no se incorpore a las oficinas, recordando, que cada Jefe de Área será responsable tanto de su programación, asignación y verificación de cumplimiento del mismo en tiempo y forma. Por lo anterior se les instruye a permanecer pendientes del correo electrónico institucional y de su teléfono móvil en caso de ser requeridos.

El horario de labores para esta fase1 será de **9:00 a.m. a 3:00 p.m.** y el ingreso a las instalaciones de **CONSUCCOOP** para el personal, será permitido a partir de las **8:00 a.m.** así también se les informa que tanto el ingreso como la salida de la institución, únicamente será permitido por el sótano.

Se les recomienda continuar implementando todas las medidas de Bioseguridad para garantizar su bienestar, el de sus familias y la población en general.



Benita Libeth Avila Casco

Gerente Administrativa / Encargada de Recursos Humanos Acuerdo D.E 002-2020

CONSUCCOOP